



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 18 de mayo de 2018.

Se solicita a ustedes tengan a bien cotizar el siguiente ítem:

***30 libretas “Actas de Clausura Preventiva” embocado de cabeza, tamaño A4 , a dos tintas.**

Ver muestra que se adjunta

Composición: 3 vías - 25 Actas por libreta

Acta original en papel blanco con título en color naranja claro y 2 copias en papel celeste autocopiante con letras negras.

Tintas vía original : negro y naranja claro

Tintas copia: negro

La muestra está disponible para ver hasta el 25/5 , en el Dpto de Proveduría y Adquisiciones Juncal 1511 PB de 10 a 16 hs.

****SOLO SE RECIBEN COTIZACIONES EN LINEA****

La cotización deberán realizarse en la pagina www.comprasestatales.gub.uy en moneda nacional y a crédito S.I.I.F, donde es indispensable encontrarse en estado activo en RUPE. Recibiremos consultas vía telefónica al 1928 int. 1231, o por email a [adquisiciones @mtss.gub.uy](mailto:adquisiciones@mtss.gub.uy) fecha limite para realizar su oferta: **LUNES 28/5 HORA 11**
Saluda a Ud. Atentamente,

Patricia Bonilla

Depto. de Adquisiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TITULO EN
COLOR
NARANJA

**ACTA DE CLAUSURA PREVENTIVA
CONDICIONES AMBIENTALES DE TRABAJO**

				REFIERE A ACTA DE HECHOS
RAZÓN SOCIAL	FECHA			SERIE A N°

En este acto y por los hechos constatados precedentemente, de los que se ha dejado constancia en el Acta de Hechos, se procede a la clausura preventiva de

hasta tanto se adopten las medidas y acciones correctivas señaladas en los numerales del Acta referida.

Mientras dure la clausura impuesta la empresa deberá abonar los jornales de los trabajadores afectados a la misma pudiendo asignar al personal involucrado tareas acordes a su categoría laboral o, en su defecto, tareas necesarias para la reposición de las condiciones de seguridad debidas, disponiendo las medidas correctivas y/o preventivas que indique la reglamentación vigente.

La solicitud de levantamiento de la clausura se debe efectuar por escrito, presentándose en la sede del MTSS, Juncal 1511 - 1° piso, Oficina 114, Montevideo o en Oficina de Trabajo Local, en el horario de atención al público.

Podrá retomar la actividad laboral afectada por la clausura preventiva una vez que el Inspector actuante así lo establezca en forma escrita.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

Firma

POR LA EMPRESA

POR LOS TRABAJADORES

INSPECTOR

ACLARACIÓN DE FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

SELLO

N.º DOC. DE IDENTIDAD

N.º DOC. DE IDENTIDAD